

RESOLUCIÓN No. 02-1263
(Bucaramanga, 21 de julio de 2026)

Por la cual se autoriza el disfrute de cuatro (4) días vacaciones aplazadas a un funcionario de las Unidades Tecnológicas de Santander.

EL RECTOR (E) DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

Que, el funcionario **JUAN CARLOS DIAZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.632.846 de Bucaramanga, se desempeña en el cargo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Código 219, Grado 07 de planta de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, mediante Resolución No. 02-1474 del 29 de noviembre de 2022, se modificó el disfrute de vacaciones de la vigencia 2022, al funcionario **JUAN CARLOS DIAZ GOMEZ**, quedando pendiente por disfrutar dos (2) días hábiles de vacaciones.

Que, mediante Resolución No. 02-1404 del 20 de diciembre de 2023, se modificó el disfrute de vacaciones de la vigencia 2023, al funcionario **JUAN CARLOS DIAZ GOMEZ**, quedando pendiente por disfrutar diez (10) días hábiles de vacaciones.

Que, para la fecha 07 de julio de 2026, el funcionario **JUAN CARLOS DIAZ GOMEZ**, a través de formato F-GA-16 solicitó el disfrute de cuatro (4) días hábiles de sus vacaciones aplazadas distribuidos de la siguiente manera: los días 23 y 24 de julio de 2026, correspondientes a dos (2) días hábiles de la vigencia 2022, de conformidad con la Resolución No. 02-1474 del 29 de noviembre de 2022; y los días 27 y 28 de julio de 2026, correspondientes a dos (2) días hábiles de la vigencia 2023, de conformidad con la Resolución No. 02-1404 del 20 de diciembre de 2023.

Que, en consecuencia, con el disfrute de los dos (2) días hábiles correspondientes a la vigencia 2022, se entenderán disfrutadas en su totalidad; asimismo, respecto de la vigencia 2023, quedará pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles de vacaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones pendientes a la vigencia 2022 y 2023, al funcionario **JUAN CARLOS DIAZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.632.846 de Bucaramanga; por los días 23 y 24 de julio de 2026 (correspondientes a la vigencia 2022) y por los días 27 y 28 de julio de 2026 (correspondientes a la vigencia 2023).

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el funcionario **JUAN CARLOS DIAZ GOMEZ**, conserva el saldo de ocho (08) días hábiles de vacaciones de la vigencia 2023, cuyo disfrute será establecido, mediante acto administrativo, en la fecha que se determine para tal fin, de

Página 1 de 2
Resolución No. 02-1263 del 21 de julio de 2026

*Resolución
21 de julio de 2026
6:06*

conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar de la presente decisión al funcionario **JUAN CARLOS DIAZ GOMEZ**.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese del contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).


ELIZABETH LOBO GUALDRÓN
Rector (E)

Aprobó: Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo/Director Administrativo de Talento Humano
Proyectó: Paula Andrea Almeida Medina/CPSP/DATH